



ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
INDUSTRIAL MOLINERA C. A.-----

CUANTÍA: USD 24'640,972.16.-----

1
2
3
4
5
6
7
8 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia
9 del Guayas, República del Ecuador, el jueves tres de junio del año dos mil
10 diez, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Abogado y Notario**
11 **Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil**, comparece la Compañía
12 **INDUSTRIAL MOLINERA C. A.**, por la interpuesta persona del señor
13 **GUSTAVO ANTONIO NEGRETE UGALDE**, quien declara ser de estado
14 civil casado, de profesión Contador; y, del señor **MARCO HOMERO SILVA**
15 **ORQUERA**, quien declara ser de estado civil casado, ejecutivo, en sus
16 calidades de Gerente y Director Titular, respectivamente, y como tales
17 representantes legales, quienes legitiman su personería e intervención con
18 las copias de los Nombramientos que se insertan a la matriz para que
19 formen parte de ella como documentos habilitantes.- Los comparecientes
20 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y con
21 capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos,
22 domiciliados y residentes en esta ciudad de Guayaquil, a quienes por
23 presentarme sus documentos de identificación personal de conocer doy
24 fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de
25 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**, a la que proceden
26 en la forma indicada, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
27 me presentaron la minuta que es del texto o tenor siguiente: **SEÑOR**
28 **NOTARIO:** En el protocolo de Escritura Pública a su cargo, sírvase

1 incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**
2 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
3 **INTERVINIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura
4 pública los señores **Gustavo Antonio Negrete Ugalde**, y el señor **Marco**
5 **Homero Silva Orquera**, a nombre y en representación de la compañía
6 **INDUSTRIAL MOLINERA C. A.** en sus calidades de Gerente y Director
7 Titular respectivamente, tal como lo acreditan con sus nombramientos
8 inscritos que se acompañan para que usted, señor Notario, se sirva
9 agregarlos como documentos habilitantes, debidamente autorizados por la
10 Junta General de Accionistas celebrada el veintisiete de abril de dos mil
11 diez.- **SEGUNDA: Antecedentes.- Uno)** Por escritura pública que autorizó
12 el Notario Tercero del cantón Guayaquil, doctor Juan de Dios Morales
13 Arauco, el nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, inscrita
14 en el registro Mercantil de Guayaquil el veintiséis de los mismos mes y año,
15 debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas
16 las formalidades legales, se constituyó la Compañía Anónima denominada
17 en ese entonces "INDUSTRIAL EXPORTADORA C.A.". **Dos)** Por escritura
18 pública que autorizó el Notario, doctor Ángel Celio Chávez, el diecisiete de
19 diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, inscrita en el Registro
20 Mercantil el veintitrés de diciembre del mismo año, la Compañía aumentó
21 su capital social a la suma de UN MILLON DE SUCRES y reformó el
22 artículo correspondiente al capital social. **Tres)** Por escritura pública que
23 autorizó el Notario Tercero del cantón Guayaquil, doctor Juan de Dios
24 Morales Arauco, el veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y uno,
25 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el once de mayo del mismo
26 año, la compañía reformó sus estatutos sociales, aumentó su capital a la
27 suma de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES y cambió su
28 denominación a la de INDUSTRIAL MOLINERA C.A. **Cuarto)** Por escritura



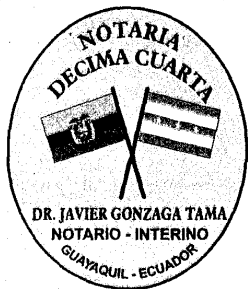
1 pública que autorizo el notario tercero del cantón Guayaquil, doctor Juan
2 de Dios Morales Arauco, el quince de enero de mil novecientos sesenta y
3 tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el catorce de febrero
4 del mismo año, la Compañía aumentó su capital social a la suma de
5 CUARENTA MILLONES DE SUCRES y reformó el artículo correspondiente
6 al capital social. **Cinco)** Por escritura pública que autorizó el Notario
7 Tercero del cantón Guayaquil, doctor Juan de Dios Morales Arauco, el
8 doce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, inscrita en el Registro
9 Mercantil de Guayaquil, el veintiocho de los mismos mes y año, la
10 compañía aumento su capital social a la suma de CINCUENTA MILLONES
11 DE SUCRES y reformó el artículo correspondiente al capital social. **Seis)**
12 Por escritura otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, doctor
13 Juan de Dios Morales Arauco, el ocho de noviembre de mil novecientos
14 sesenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el trece de
15 diciembre del mismo año, la compañía aumento su capital social a la suma
16 de SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, y reformó el artículo
17 correspondiente al capital social. **Siete)** Por escritura pública celebrada
18 ante el notario séptimo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Maldonado
19 Rennella, el día doce de diciembre de mil novecientos setenta y cinco,
20 inscrita en el Registro Mercantil, el veintiséis de los mismos mes y año, la
21 compañía aumento sus capital social a la suma de CIENTO MILLONES DE
22 SUCRES y reformó el artículo correspondiente al capital social. **Ocho)** Por
23 escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil,
24 doctor Jorge Maldonado Rennella, el once de Julio de mil novecientos
25 setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintidós
26 de septiembre del mismo año, la compañía aumento su capital social a la
27 suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES y reformó el
28 artículo correspondiente al capital social. **Nueve)** Por escritura pública

1 celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge
2 Maldonado Rennella, el tres de julio de mil novecientos setenta y ocho,
3 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el primero de noviembre del
4 mismo año, la compañía aumento su capital social a la suma de
5 DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES y reformó el artículo
6 pertinente al capital social. **Diez)** Por escritura pública celebrada ante el
7 Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Rennella,
8 el primero de agosto de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el
9 Registro Mercantil de Guayaquil, el diecisiete de septiembre del mismo
10 año, la compañía aumento su capital social a la suma de TRESCIENTOS
11 CUARENTA MILLONES DE SUCRES y reformó el artículo pertinente al
12 capital social. **Once)** Por escritura pública celebrada ante el Notario
13 Séptimo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Rennella, el nueve
14 de febrero de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro
15 Mercantil de Guayaquil, el diecisiete de febrero del mismo año, la
16 compañía reformó integralmente sus estatutos sociales. **Doce)** Por
17 escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil,
18 doctor Jorge Maldonado Rennella, el primero de septiembre de mil
19 novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,
20 el veinticuatro de septiembre del mismo año, la compañía aumento su
21 capital social a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE
22 SUCRES y reformó el artículo pertinente al capital social. También reformó
23 los artículos vigésimo cuarto y trigésimo primero de los Títulos cuarto y
24 octavo, respectivamente, relacionados a la representación legal y a las
25 atribuciones de los Gerentes y Subgerentes. **Trece)** Por escritura pública
26 celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge
27 Maldonado Rennella, el veintisiete de septiembre de mil novecientos
28 ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el catorce de



1 octubre del mismo año, la compañía aumento su capital social a la suma
2 de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES y reformó
3 el artículo pertinente al capital social. **Catorce)** Por escritura pública
4 celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado
5 Eduardo Falquez Ayala, el veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta
6 y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de los
7 mismos mes y año, la compañía aumento su capital social a la suma de
8 SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES y reformó el artículo
9 pertinente al capital social. También reformó el último párrafo del artículo
10 sexto, el nombre del título séptimo y mando a agregar a continuación del
11 artículo trigésimo, un nuevo artículo denominado "Artículo Trigésimo A".
12 Estas últimas reformas tuvieron por objeto incorporar el cargo de Gerente
13 General Subrogante y sus consiguientes atribuciones. **Quince)** Por
14 escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésimo séptima del Cantón
15 Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong, el cuatro de Septiembre de mil
16 novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
17 veintiocho de noviembre del mismo año, la compañía aumento su capital
18 social a la suma de SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES y
19 reformó el artículo pertinente al capital social. **Dieciséis)** Por escritura
20 pública celebrada ante la Notaria Vigésimo séptima del Cantón Guayaquil,
21 abogada Katia Murrieta Wong, el treinta de octubre de mil novecientos
22 noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecisiete
23 de diciembre del mismo año, la compañía aumento su capital social a la
24 suma de NUEVE MIL CIENTO CUARENTA MILLONES DE SUCRES y
25 reformó el artículo pertinente al capital social. **Diecisiete)** Por escritura
26 pública celebrada ante la Notaria Vigésimo séptima del Cantón Guayaquil,
27 abogada Katia Murrieta Wong, el once de septiembre de mil novecientos
28 noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el seis de

1 enero de mil novecientos noventa y tres, la compañía aumento su capital
2 social a la suma de CATORCE MIL CIENTO CUARENTA MILLONES DE
3 SUCRES y reformó el artículo pertinente al capital social. **Dieciocho)** Por
4 escritura pública celebrada ante la Notario Vigésimo séptima del Cantón
5 Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong, el trece de agosto de mil
6 novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,
7 el ocho de diciembre del mismo año, la compañía aumento su capital
8 social a la suma de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE
9 SUCRES y reformó el artículo pertinente al capital social. También se
10 reformó el artículo décimo sexto del estatuto social relativo a la integración
11 del Directorio de la Compañía. **Diecinueve)** Por escritura pública celebrada
12 ante la Notario Vigésimo cuarto del Cantón Guayaquil, abogada Francisco
13 Ycaza Garcés, el tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco,
14 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el once de noviembre de mil
15 novecientos noventa y ocho, la compañía resolvió prorrogar treinta y cinco
16 años el plazo de duración de la compañía y reformó el artículo pertinente
17 relativo al plazo de duración de la compañía. **Veinte)** Por escritura pública
18 celebrada ante la Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil,
19 abogada Humberto Moya Flores, el diecinueve de septiembre de mil
20 novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,
21 el seis de noviembre del mismo año, la compañía reformó el artículo quinto
22 en el cual se fijó el capital autorizado de la compañía en la suma de
23 CUARENTA MIL MILLONES DE SUCRES. **Veintiuno)** Por escritura
24 pública de protocolización de la documentación inherente al Aumento de
25 Capital, celebrada ante la Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil,
26 abogada Francisco Ycaza Garcés, el veintisiete de enero de mil
27 novecientos noventa y ocho, inscrita la ante dicha protocolización en el
28 Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de enero del mismo año, la



1 compañía aumento su capital social en la suma de OCHO MIL
2 DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. **Veintidós)** Por
3 escritura pública celebrada ante la Notario Trigésimo Octavo del Cantón
4 Guayaquil, abogada Humberto Moya Flores, el veinticuatro de octubre del
5 dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte y uno
6 de mayo del dos mil cuatro, la compañía aumento su capital social de UN
7 MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
8 UNIDOS DE AMÉRICA hasta la suma de DOCE MILLONES
9 TRESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS
10 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHO
11 CENTAVOS, es decir, efectuó un aumento de DIEZ MILLONES
12 OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS
13 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHO
14 CENTAVOS y reformó el artículo pertinente al capital social. **Veintitrés)**
15 Por escritura pública celebrada ante el Notario Interino Décimo Cuarto del
16 Cantón Guayaquil, doctor Javier Gonzaga Tama, el siete de septiembre del
17 dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el nueve de
18 octubre del mismo año, la compañía amplio su objeto social y reformó el
19 artículo segundo del estatuto social de la compañía. **Veinticuatro)** La
20 Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión
21 celebrada el día veintisiete de abril del dos mil diez, con el voto unánime de
22 todos los accionistas presentes, resolvió incrementar en VEINTICUATRO
23 MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
24 DOS 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
25 (\$24'640.972.16), el capital suscrito de la compañía, mediante la emisión
26 de SEISCIENTAS DIECISEIS MILLONES VEINTICUATRO MIL
27 TRESCIENTOS CUATRO (616.024.304) acciones ordinarias y nominativas
28 de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una,

[Handwritten signature]

1 con lo cual el capital suscrito de la compañía llegaría a la suma de
2 TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL
3 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 24/100 DÓLARES DE LOS
4 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$36'961.458.24); y, además se resolvió
5 prescindir del actual capital autorizado fijado; igualmente se resolvió
6 reformar el artículo quinto del Estatuto Social, relativo al capital social.
7 **Veinticinco)** De acuerdo a lo establecido en el artículo ciento ochenta y
8 uno de la Ley de Compañías, en el Diario Expreso de la ciudad de
9 Guayaquil de fecha 28 de abril del dos mil diez, se publicó el Aviso de
10 Promoción a fin de que los accionistas ejerciten su derecho de preferencia
11 dentro de los treinta días siguientes a la publicación del mencionado
12 aviso.- **TERCERA: DE LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.-** Las
13 acciones correspondientes al aumento de capital acordado han sido
14 suscritas en su totalidad por la compañía INTERNATIONAL BUSINESS
15 CORPORATION LIMITED, mediante la suscripción de SEISCIENTAS
16 DIECISEIS MILLONES VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO
17 (616.024.304) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de
18 dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en
19 numerario la suma de SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL
20 DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 04/100 DÓLARES DE LOS
21 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$6'160.243.04), que corresponde
22 al veinticinco por ciento de las acciones suscritas; y, el saldo será
23 cancelado en el plazo de hasta dos años de conformidad con la Ley.-
24 **CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con
25 los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto en la
26 antedicha Junta General Ordinaria de Accionistas de INDUSTRIAL
27 MOLINERA C.A., los suscritos señores Gustavo Negrete Ugalde y Marco
28 Silva Orquera, a nombre y en representación y en sus calidades de



1 Gerente y Director Titular respectivamente, de INDUSTRIAL MOLINERA
2 C.A., declaramos: **PRIMERO**.- Que queda aumentado el capital social de la
3 compañía INDUSTRIAL MOLINERA C.A. en la suma de VEINTICUATRO
4 MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
5 DOS 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
6 (\$24'640.972.16), el capital suscrito de la compañía, mediante la emisión
7 de SEISCIENTAS DIECISEIS MILLONES VEINTICUATRO MIL
8 TRESCIENTOS CUATRO (616.024.304) acciones ordinarias y nominativas
9 de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una,
10 con lo cual el capital suscrito de la compañía llegaría a la suma de
11 TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL
12 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 24/100 DÓLARES DE LOS
13 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$36'961.458.24); dividido en
14 NOVECIENTAS VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL
15 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS ACCIONES ordinarias y
16 nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América
17 cada una.- **SEGUNDO**.- Que, se reforma el artículo quinto del Estatuto
18 Social, el cual quedará reemplazado por el texto constante del acta de
19 Junta General Ordinaria de Accionistas.- **TERCERO**.- Que, las acciones
20 correspondientes al aumento de capital han sido suscritas y pagadas en la
21 forma y condiciones establecidas en la cláusula tercera.- **CUARTO**.- Que,
22 elevamos a escritura pública, por medio de la presente, el aumento de
23 capital y reforma del estatuto social, de acuerdo con las cláusulas que
24 anteceden y en los términos del Acta de la sesión de la Junta General
25 Ordinaria de Accionistas ya referida del veintisiete de abril del dos mil diez.-
26 **QUINTA: NACIONALIDAD**.- Se deja constancia que la accionista
27 INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION LIMITED está domiciliada
28 en Nassau, siendo su nacionalidad las Islas Bahamas.- **SEXTA:**

1 **HABILITANTES.-** Para los efectos constantes en la cláusula Cuarta,
2 inserte usted, señor Notario, en la escritura a otorgarse, el texto del Acta de
3 la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, ya referida, que se
4 acompaña y que consta en el libro respectivo, en la que se contienen las
5 declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de los accionistas de
6 la compañía, así como los nombramientos que legitiman nuestras
7 intervenciones.- **SEPTIMA: DECLARACION BAJO JURAMENTO.-** Los
8 comparecientes señores Gustavo Negrete Ugalde y Marco Silva Orquera
9 en sus calidades de Gerente y Director Titular respectivamente, de
10 INDUSTRIAL MOLINERA C.A., declaran bajo juramento que la compañía
11 que representan no mantiene contrato de obra pública con ninguna de la
12 instituciones del Estado Ecuatoriano.- **OCTAVA: AUTORIZACIÓN**
13 **LEGAL.-** Quedan autorizados los abogados Doctora María Delia Aguirre
14 Medina y/o Franklin Ruales Moscoso, para que puedan realizar todas las
15 diligencias legales necesarias ante la Superintendencia de Compañías y
16 demás organismos competentes, a fin de obtener el perfeccionamiento
17 legal del acto societario en cuestión y de la escritura correspondiente.-
18 **NOVENA: CONCLUSION.-** Agregue usted señor Notario, las demás
19 formalidades de Ley para la perfecta validez jurídica de este instrumento
20 público.- **Abogado Franklin Ruales Moscoso, Registro número trece**
21 **mil doscientos once del Colegio de Abogados del Guayas.-** (Hasta aquí
22 la minuta transcrita).- Los comparecientes presentan sus respectivos
23 documentos de identificación personal.- En consecuencia los otorgantes se
24 ratifican y aprueban el contenido de las estipulaciones y declaraciones
25 constantes en la minuta transcrita, la misma que queda elevada a escritura
26 pública para que surta sus efectos legales.- Leída que fue la presente
27 escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, el Notario, a los

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL MOLINERA C. A., CELEBRADA EL DIA 27 DE ABRIL DEL 2010.-



En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil diez, siendo las diez horas y cinco minutos de la mañana, en el local ubicado en el Conjunto Residencial Magnolias 4, Ciudadela Los Samanes, Manzana 122, Villa 10, de esta ciudad, se reunió la Junta General Ordinaria de accionistas de la COMPAÑIA INDUSTRIAL MOLINERA C. A., con la asistencia de los siguientes accionistas: INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION LIMITED, representada por la señora Abogada María Delia Amador de Torbay, según consta de la carta poder presentada, propietaria de 114.272.508 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, todas con derecho a voto, correspondiente al 37.08% del capital social suscrito y pagado de la compañía; NEW WORLD COMMODITIES LIMITED, representada por la señora Verónica Soriano Meza, según consta de la carta poder presentada, propietario de 72.652.356 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; y CARLA NONOY NOBOA PONTON, por los derechos que representa de PONOMAX S.A. en su calidad de Presidenta conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que presenta, como propietaria de 48.434.915 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, por lo que se encuentra representado el 76,41% del capital suscrito y pagado de la compañía. Preside la sesión el señor Gustavo Negrete Ugalde, Gerente de la Compañía en vista de la ausencia del señor Presidente, se designa como Secretaria Ad Hoc a la señora Doctora María Delia Aguirre Medina, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones. El Presidente de la Junta dispone que la secretaria constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y dispone que por secretaria se dé lectura a la convocatoria publicada en el Diario Expreso de la ciudad de Guayaquil, el 3 de Abril del 2010, la misma que es del tenor siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL MOLINERA COMPAÑIA ANÓNIMA. Convoco a los señores accionistas de la compañía INDUSTRIAL MOLINERA COMPAÑIA ANÓNIMA y al señor Comisario de la misma Ing. Luis Carlos Abad Ycaza a sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día martes 27 de Abril del 2010 a las 10h00, en el Conjunto residencial Magnolias 4, Ciudadela Los Samanes, Manzana 122, Villa 10, en Guayaquil. La junta conocerá los siguientes puntos del orden del día: - Conocer y resolver sobre las cuentas, Balances e informes respectivos sobre el ejercicio económico 2009. - Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales correspondientes al ejercicio económico 2009. - Resolver sobre la contratación de Auditores Externos para el ejercicio fiscal 2010. - Fijar la retribución de los administradores, comisarios e integrantes de los organismos de administración y fiscalización. - Designar a los miembros del directorio, administradores, representantes legales y comisarios de la compañía. - Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma del Artículo Quinto del estatuto de la compañía. El señor comisario Ing. Luis Carlos Abad Ycaza ha sido convocado además de manera especial e individual de conformidad con la Ley. Toda la información referente a las cuentas, balances e informes se encuentran a disposición de los accionistas en las oficinas de la compañía. Guayaquil, 3 de Abril del 2010. INDUSTRIAL MOLINERA C. A. DR. JOSÉ VICENTE TAIANO ALVAREZ. PRESIDENTE". El Presidente pone a consideración de la sala el primer punto del orden del día y dispone que por secretaria se de lectura al informe presentado por el Gerente, Comisario y Auditores Externos de la compañía correspondientes al ejercicio económico del 2009, los mismos que son aprobados por unanimidad de votos. Acto seguido la junta

procede analizar y revisar el balance general y el estado de cuentas de pérdidas y ganancias por el mismo ejercicio económico del año 2009, los que son aprobados por unanimidad de votos. El presidente pone a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día y los accionistas luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos disponen que las utilidades líquidas y percibidas de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2009, se destinen a reservas facultativas. Inmediatamente el Presidente de la Junta pone en consideración de los accionistas el tercer punto del orden del día y la junta por unanimidad decide delegar al Gerente de la Compañía para que contrate a la persona natural o jurídica, para la auditoría externa. Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día y por unanimidad de votos se delega al presidente de la compañía para que fije las remuneraciones de los señores administradores y funcionarios. Inmediatamente se pasa a tratar el quinto punto del orden del día, y por unanimidad de votos se reelige a los siguientes miembros del directorio, administradores y comisarios: PRESIDENTE: DR. JOSE VICENTE TAIANO ALVAREZ; VICEPRESIDENTE: SR. DIOGENES VILLACIS CRESPO; GERENTE: SR. GUSTAVO NEGRETE UGALDE; DIRECTORES TITULARES: CMDTE. MARCO SILVA ORQUERA, DRA. SYLKA SANCHEZ CAMPOS, AB. MARIA ELENA PONTON TRUJILLO DE ORDEÑANA; COMISARIO PRINCIPAL: ING. LUIS ABAD ICAZA; y, COMISARIO SUPLENTE: SR. MARIO CASCANTE. Se dispone que por Secretaria se elaboren los correspondientes nombramientos. Continuando con el orden del día el Presidente de la Junta pone a consideración de los accionistas el sexto punto del orden del día, mismo que continuando en el uso de la palabra manifiesta que con el fin de efectuar nuevas inversiones dentro del giro ordinario del negocio de la compañía, es imperioso incrementar el capital de la compañía, en virtud del antecedente expuesto. Los accionistas presentes en esta junta general luego de cortas deliberaciones por unanimidad de votos resuelven incrementar en VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$24'640.972.16), el capital suscrito de la compañía, mediante la emisión de 616'024.304 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía llegaría a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$36'961.458.24). Inmediatamente se procede a tratar sobre la suscripción y forma de pago; y, la Junta por unanimidad de votos acordó que de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañía, los accionistas tienen derecho preferente a suscribir las nuevas acciones en proporción a su capital actual, motivo por el cual se acordó autorizar al representante legal de la compañía para que publique el aviso de promoción a que se refiere el Art. 181 de la Ley de Compañías, a fin de que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del aviso respectivo. Igualmente la Junta por unanimidad de votos acordó que se haga el pago en numerario del cien por ciento del valor de cada una de las acciones emitidas, de conformidad con la Ley de Compañías; y que si finalizado el plazo antes mencionado existiere un remanente de acciones no suscritas el representante legal de la compañía las pueda negociar libremente a los accionistas o no de la compañía. De igual manera con la misma unanimidad de votos se procedió a prescindir del actual capital autorizado y fijar un nuevo capital autorizado. Igualmente se acordó reformar el artículo quinto del estatuto social por el siguiente texto aprobado por unanimidad: "ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El Capital Autorizado es la suma de SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El



capital suscrito es de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y estará representado por NOVECIENTAS VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SEIS ACCIONES ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cada Acción de cuatro centavos de dólar que estuviere totalmente pagada da derecho a voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las Acciones no liberadas tendrán derecho en proporción a su valor pagado. Las acciones constarán en títulos numerados y firmados por el Presidente y Gerente General. Cada título podrá contener una o más acciones voluntad de su propietario y llevaran las indicaciones previstas en la ley." Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.



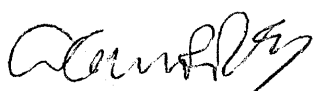
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de asistentes y números de acciones que representan.
- b.- Cartas poder conferidas a las señoras Abogada María Delia Amador de Torbay y Verónica Soriano Meza; así como copia del nombramiento de la señorita Carla Noboa Pontón, Presidenta de Ponomax S.A.
- c.- Informes emitidos por Gerente y Comisario de la Compañía, balances y cuentas del ejercicio económico del año 2009.
- d.- Copia certificada del Acta suscrita por la Secretaria de esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar se declaró concluida la sesión, concediéndose un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con el mismo quórum inicial, se da lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para constancia el Presidente de la Junta y Secretaria de la sesión que certifica.

f) SR. GUSTAVO NEGRETE UGALDE (PRESIDENTE), f) DRA. MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA (SECRETARIA AD-HOC).

CERTIFICO: Que, la presente acta es fiel copia de la original que reposa en los libros de Actas de la compañía. Guayaquil, 27 de Abril del 2010.


DRA. MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA
SECRETARIA AD - HOC



INDUSTRIAL MOLINERA C.A.
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 27 de Abril del 2010.-

Señor Don:

GUSTAVO ANTONIO NEGRETE UGALDE

Ciudad.-

De mis consideraciones:

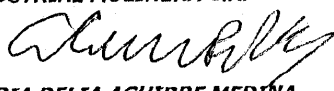
Cúmplame manifestar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **INDUSTRIAL MOLINERA C.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE** de la compañía por el período de **un año**.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía conjuntamente con el Vicepresidente, Gerente General, con uno de los Directores Titulares, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo vigésimo cuarto del estatuto social modificado, constante en la escritura pública otorgada el 1 de septiembre de 1981 ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil doctor Jorge Maldonado Rennella e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de septiembre de 1981.

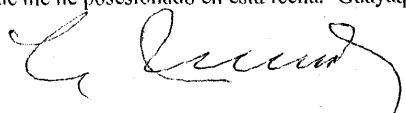
Industrial Molinera C.A. se constituyó bajo la denominación de Industrial Exportadora C.A. por escritura pública otorgada ante el Notario doctor Juan de Dios Morales Arauco el 9 de febrero de 1945, inscrita en el Registro Mercantil el 26 de los mismos mes y año. Por escritura pública otorgada el 3 de mayo de 1961 ante el Notario doctor Juan de Dios Morales Arauco e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de mayo de 1961 la compañía Industrial Exportadora C.A. cambió su denominación por Industrial Molinera C.A.

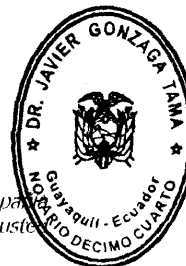
Muy atentamente,

INDUSTRIAL MOLINERA C.A.


DRA. MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA
SECRETARIA AD - HOC

ACEPTO el nombramiento de GERENTE de INDUSTRIAL MOLINERA C.A., y declaro que me he posesionado en esta fecha.- Guayaquil, 27 de Abril del 2010.-


SR. GUSTAVO ANTONIO NEGRETE UGALDE



NUMERO DE REPERTORIO: 20.241
FECHA DE REPERTORIO: 03/may/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha tres de Mayo del dos mil diez, queda inscrito el
Nombramiento de Gerente, de la Compañía INDUSTRIAL
MOLINERA C.A., a favor de GUSTAVO ANTONIO NEGRETE
UGALDE, a foja 42.616, Registro Mercantil número 7.955.

ORDEN: 20241



\$ 9.30

REVISADO POR

ce



REGISTRO
AB. LUIS CEBALLOS
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ESPACIO
EN BLANCO

EQUATORIANA ***** EJJ4112222
CASADO CLARA FERAUD
SECUNDARIA CONTADOR
ALBERTO NEGRETE
LEOPOLDINA UGALDE
GUATAQUIL 29/09/98
29/09/2010
0380996

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 030072316
NEGRETE UGALDE GUSTAVO ANTONIO
24 NOVIEMBRE 1.924
GUATAS/GUATAQUIL/CARBO /CONC
04 049 05233
GUATAS/ GUATAQUIL
CARBO CONCECCION 24
Dr. Javier Gonzaga Tama



ESPACIO
EN BLANCO

INDUSTRIAL MOLINERA C.A.
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 27 de Abril del 2010

Señor:

MARCO SILVA ORQUERA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme comunicarle a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la **COMPAÑIA INDUSTRIAL MOLINERA C.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **DIRECTOR TITULAR** de la compañía por el lapso de un año.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjuntamente con el Vicepresidente, Gerente General, con uno de los Directores Titulares o con uno de los Gerentes, de acuerdo con lo constante en la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada el 1 de septiembre de 1981 ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil doctor Jorge Maldonado Renella e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de septiembre de 1981.

Industrial Molinera C.A. se constituyó bajo la denominación de Industrial Exportadora C.A. por escritura pública otorgada ante el Notario doctor Juan de Dios Morales Arauco el 9 de febrero de 1945, inscrita en el Registro Mercantil el 26 de los mismos mes y año. Por escritura pública otorgada el 3 de mayo de 1961 ante el Notario doctor Juan de Dios Morales Arauco e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de mayo de 1961 la compañía Industrial Exportadora C.A. cambió su denominación por Industrial Molinera C.A.

Muy, cordialmente,

INDUSTRIAL MOLINERA C.A.


DRA. MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA
SECRETARIA

RAZON: ACEPTO el nombramiento de **DIRECTOR TITULAR** de la Compañía Industrial Molinera C.A., y declaro que me he posesionado en esta fecha.- Guayaquil, 27 de Abril del 2010.-


SR. MARCO SILVA ORQUERA
C.C.#0900812876



NUMERO DE REPERTORIO: 20.244
FECHA DE REPERTORIO: 03/may/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha tres de Mayo del dos mil diez, queda inscrito el
Nombramiento de **Director Titular**, de la Compañía **INDUSTRIAL
MOLINERA C.A.**, a favor de **MARCO HOMERO SILVA
ORQUERA**, a foja 42.610, Registro Mercantil número 7.949.

ORDEN: 20244



5

REVISADO POR:

ee



in gila is
**REGISTRO
MERCANTIL**
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

EN ESPACIO
EN BLANCO


 CUBIERTA
 S. JUAN DE GUAYAS MARCO ROMERO
 PICHINCHA/MEJIA TAMAYO
 05 NOVIEMBRE 1940
 001- 0112 00447 JM
 PICHINCHA/MEJIA
 1940

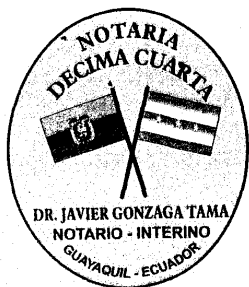


ECUATORIANA *****
 CASADO
 ROMERO
 CASADO, JULIA
 20.10.1940
 19/08/2003
 19/08/2015
 BEN 0500798
 072

6012414
 SUTIA WIERMAK FERRER
 MILITAR SERV.



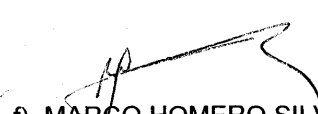
ESPACIO
 EN BLANCO

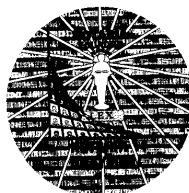


1 comparecientes, estos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se
2 afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-

3
4
5
6 p.- COMPAÑÍA INDUSTRIAL MOLINERA C. A.
7 RUC.: 0990020086001

8
9
10 
11 f). GUSTAVO ANTONIO NEGRETE UGALDE
12 Gerente
13 C. C.: 090072316-4 / C. V.: Exento

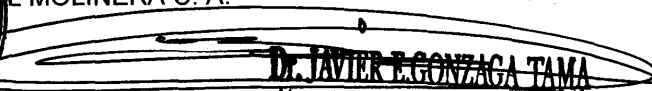
14
15
16
17 
18 f). MARCO HOMERO SILVA ORQUERA
19 Director Titular
20 C. C.: 090081287-6 / C. V.: Exento



21
22 
23 **EL NOTARIO**

24 SE OTORGÓ ANTE MI; EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE **PRIMER**
25 **TESTIMONIO**, QUE SELLO Y FIRMO, EL DÍA TRES DE JUNIO DEL AÑO
26 DOS MIL DIEZ; Y, CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE AUMENTO
27 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
28 INDUSTRIAL MOLINERA C. A.-




DR. JAVIER GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo-Cuarto
del Cantón Guayaquil

RAZÓN: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN N° SC-IJ-DJC-G-100004419 DICTADA EL 6 DE JULIO DE 2010, POR LA ABOGADA MARÍA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E), SE TOMÓ NOTA DE LA APROBACIÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL MOLINERA C. A., OTORGADA EL JUEVES 3 DE JUNIO DE 2010, ANTE EL INFRASCRITO DOCTOR JAVIER E. GONZAGA TAMA, NOTARIO INTERINO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL, 6 DE JULIO DE 2010.-


Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil



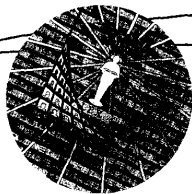
NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC-IJ-DJC-G-10-0004419, DE FECHA SEIS DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, DE LA INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADA. EN LA QUE APRUEBA: A) EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL MOLINERA C. A., EN SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; B) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO POR VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECISÉIS CENTAVOS DE DÓLAR, DIVIDIDO EN SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES VEINTICUATRO MIL TRESCIENTAS CUATRO ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA DE ELLA; Y C) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. GUAYAQUIL, SIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ.



Dr. Bolivar Peña Malta
NOTARIO TERCERO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 33.330
FECHA DE REPERTORIO: 08/Jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:19

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha ocho de Julio del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0004419, dictada el 6 de Julio del 2010, por el Intendente de Compañía de Guayaquil (E), AB. MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INDUSTRIAL MOLINERA C.A.**, de fojas 3.083 a 3.106, Registro Industrial número 188.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 33330



S

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA